CONTRATO N° 10/13

PROVISIÓN DE COMIDA DESHIDRATADA PARA ALMUERZO ESCOLAR ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO Y LA EMPRESA ROMA EMPRENDIMIENTOS, PROPIEDAD DE LA SRTA. MARÍA ALEJANDRA CARLSON CAPLI.

En la localidad de Obligado, Departamento de Itapúa, a los 18 días del mes de julio de 2.013, entre LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO con RUC N° 80024845-7, representado para este acto por el Intendente Municipal el **SR. LAURO BECKER DIETZE**, paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad N° 749.269, **INTENDENTE MUNICIPAL,** proclamada según A.I N° 77/2.010 de la Justicia Electoral, Itapúa; y la Secretaria de la Intendencia Municipal **la SRA. GABRIELA MULLER** con C.I.N°. 2.184.507, nombrada por Resolución Municipal N° 01/13, La Municipalidad será en adelante denominada **LA CONTRATANTE,** y por la otra parte la empresa **ROMA EMPRENDIMIENTOS**, con RUC N° 4119459-4, propiedad de la Srta. María Alejandra Carlson Capli, con cedula de Identidad N° 4.119.459, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la calle Monseñor Wiessen 862 c/Tte. Honorio González, Encarnación, de Itapúa; en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO**. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/13, PARA LA PROVISIÓN DE COMIDA DESHIDRATADA PARA ALMUERZO ESCOLAR.**----------
2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; y La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENTE

Intendente Municipal

...A EMPRENDIMIENTOS
omerciales e Inmobiliarios
Cel. (0975) 132 910
Encarnación - Paraguay

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: -------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	02,	000	000	000	840	30	03	07	126.997.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 250.608.----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/13, PARA LA "PROVISIÓN DE COMIDA DESHIDRATADA PARA ALMUERZO ESCOLAR.** Convocado por la *Unidad Operativas de contrataciones de la Municipalidad de Obligado.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°150/13.----------
5. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: la entrega se realizara** 5 (cinco) días una vez firmado el contrato u/o obtenido el código de contratación, y una vez recepcionado la orden de compra en 48 horas en la Secretaria de Educación de la Municipalidad de Obligado.----------
6. **CONDICIONES DE PAGO:** La forma de pago será a plazo y se efectuará dentro de los cinco días posteriores a la entrega total de los productos y una vez emitido el código de adjudicación correspondiente.----------
7. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Nro. De Orden	Nro. Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
250.608	1	Alimento sólido fortificado pre elaborado (comida y postre)	Roma Emprendimienos	Pya.	Uni.	19.538	6.500	126.997.000
Total IVA Incluido								**126.997.000**

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Secretaria Municipal

ROMA EMPRENDIMIENTOS
Comerciales e Inmobiliarios
Cel. (0975) 132 910
Encarnación - Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 126.997.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL.----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

8. **VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta 3 (tres) meses.----------
9. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:** Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Obligado.---------
10. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo de: del departamento de Administacion y Finanzas.----------
11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR ANTICIPO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, garantía que tendrá vigencia hasta 3 (tres) meses. ----------
12. **MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------
13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO

ROMA EMPRENDIMIENTOS
Comerciales e Inmobiliarios
Cel. (0975) 132 910
Encarnación - Paraguay

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Obligado, República del Paraguay. ----------

Srta. María Alejandra Carlson
Proveedor

OMA EMPRENDIMIENTOS
Comerciales e Inmobiliarios
Cel. (0975) 132 910
Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Gabriela Muller
Secretaria Municipal

Sr. Lauro Becker
Intendente Municipal

a)